

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

Nomenclatura : AS-SM-54-2023-OEC-MDM/LC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE MOTOR FUERA DE BORDA DE 100 HP PARA EL PROYECTO (0416) MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE FLUVIAL EN LA ASOCIACION DE TRANSPORTISTAS FLUVIALES MEGANTONI, DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION ¿ CUSCO.

Ruc/código :	20610240551	Fecha de envío :	22/05/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS LOGISTICOS Y GENERALES PERU M & A E.I.R.L.	Hora de envío :	14:13:22

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se observa que el objeto de contratación del presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA; por tanto, conforme a lo establecido en el Art. 35 literal a) del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el estado LA SUMA ALZADA es aplicable cuando las cantidades, magnitudes y calidades de la prestación estén definidas en las especificaciones técnicas, en los términos de referencia o, en el caso de obras, en los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva y presupuesto de obra, respectivas. El postor formula su oferta por un monto fijo integral y por un determinado plazo de ejecución, para cumplir con el requerimiento.

En consecuencia al establecerse en las bases 5.10)Otras obligaciones del contratista LA CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO, indicando que el proveedor al momento de entrega de los motores fuera de borda, el tecnico o representante del fabricante debe realizar la prueba de la maquina en el lugar de la entrega y que asimismo deba realizar una capacitación para la operación adecuada; dicho supuesto NO CORRESPONDE a esta modalidad; puesto que para adquisición de bienes en la modalidad llave en mano, se justificaria por la necesidad de la instalación y la puesta en funcionamiento del bien. SIENDO EN EL PRESENTE CASO el objeto del procedimiento de selección unicamente la ADQUISICIÓN DE 07 MOTORES FUERA DE BORDA DE 100 HP, por lo que no se justifica que en el presente procedimiento de selección se requiera capacitación y entrenamiento al momento de la entrega de los bienes.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.10 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

c) Principio Transparencia e) PrincipioCompetencia efectiva y justa

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PRUEBA DE LOS MOTORES: El proveedor al momento de realizar la entrega de los motores fuera de borda de 100 hp, el técnico o representante del proveedor debe realizar la prueba de la maquinaria en el lugar de la entrega.

¿ CAPACITACIÓN EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO: la capacitación se realizará a 7 asociados en operación y mantenimiento con un tiempo de duración de dos horas, dicha capacitación será demostrado con su informe de capacitación, relación de asistencia y su panel fotográfico (tres copias del informe en original).

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nomenclatura : AS-SM-54-2023-OEC-MDM/LC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE MOTOR FUERA DE BORDA DE 100 HP PARA EL PROYECTO (0416) MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE FLUVIAL EN LA ASOCIACION DE TRANSPORTISTAS FLUVIALES MEGANTONI, DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION ¿ CUSCO.

Ruc/código :	20610240551	Fecha de envío :	22/05/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS LOGISTICOS Y GENERALES PERU M & A E.I.R.L.	Hora de envío :	14:13:22

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el capítulo III, en el numeral 5.8 GARANTIA COMERCIAL DE LOS BIENES, en cuanto al SEGURO, señala:

" El precio de la oferta debe incluir seguros de ser necesarios para que el bien llegue al almacén de la Municipalidad ubicada en la CC.N.N. de Camisea" .

En ese sentido, se realiza la CONSULTA, a fin de que se precise:

1. ¿Es necesario contar o no con un seguro para el traslado de los bienes, porque la descripción señala "DEBE INCLUIR SEGUROS DE SER NECESARIOS" ?
2. ¿Con que documento se acreditaría la existencia de este seguro de transporte ?
3. ¿Bastaría el anexo de una declaración jurada por el postor que indique que el los bienes a trasladarse en este caso los 07 motores fuera de borda de 100 hp contarán con seguro de transporte?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.8 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

c) principio de Transparencia e) principio Competencia efectiva y justa

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta realizada por el postor respecto al seguro SE ACLARA que, sera retirado del numeral 5.8 GARANTIA COMERCIAL DE LOS BIENES, de las especificaciones técnicas, puesto que el bien objeto de la contratación es puesto en almacén central de Camisea y los gastos de transporte hasta el punto de llegada de los bienes corre a cuenta del proveedor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.8 GARANTÍA COMERCIAL DE LOS BIENES

Se debe cubrir contra defectos de fabricación, Si el bien no cumple con lo requerido, o que se encuentre defectuoso deberá ser reemplazado en un plazo máximo de 05 días hábiles de haberse comunicado el hecho.

La garantía comercial del bien debe ser mínimo de 12 meses (presentar carta de garantía del postor)

El periodo de garantía se computará a partir de la fecha en que se otorgue la conformidad de la recepción del bien

TRANSPORTE:

El precio de la oferta debe incluir el transporte hasta el lugar de entrega del Bien, así como la descarga en almacén central de la municipalidad ubicada en la CC. NN de Camisea.